CURSO 2026-27.
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL
0844

Ciclo Formativo	**TÉCNICO EN PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR**
Normativa que regula el título	• Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Orden de 29 de abril de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar
Otra normativa aplicable	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

	• Decreto 147/2025, de 17 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Módulo Profesional	COSMÉTICA PARA PELUQUERÍA
Profesor/a	Marta Cobano Humanes
Duración del módulo	128 horas totales – 4 horas semanales

1. INTRODUCCIÓN AL MP

La programación del módulo **Cosmética para peluquería** se encuadra en el **primer curso** del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar. El modelo de organización curricular para este curso escolar 2026/2027 permite la docencia y la asistencia del grupo-clase en modalidad presencial en todos los tramos horarios y será de obligada asistencia para el alumnado.

Otro referente que nos permite concretar nuestra programación es el **Plan de centro**. A pesar de la importancia del Proyecto de gestión y del ROF, es el **Proyecto educativo de Centro(PEC)** el documento que más huella deja en nuestra programación, destacando los objetivos que más influyen en ella:

• **Continuación con la implantación de las nuevas tecnologías** en la práctica docente. Las posibilidades que nos ofrecen las nuevas TECNOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE Y EL CONOCIMIENTO facilitan un proceso de enseñanza aprendizaje que:

a. Proporciona al alumnado un rol activo, participativo, y de trabajo cooperativo.

b. Conecta el centro con el entorno a nivel local y global..

c. Nos permite utilizar el lenguaje y los recursos propios de nuestros alumnos-as conectando con sus intereses y motivaciones.

- **Fomentar la lectura y escritura** entre el alumnado, la lectura y escritura son básicas.
- **Mejorar y evolucionar los hábitos de trabajo del alumnado en clase hacia planteamientos o propuestas metodológicas que faciliten un aprendizaje competencial.**
- **Control en la asistencia del alumnado a clase**, uso de la plataforma PASEN para gestionar las faltas.
- **Educar en los valores democráticos y de tolerancia.**

2. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO-CLASE

El grupo se compone de 16 alumnos (14 alumnas y 2 alumnos), de entre los cuales 15 asisten con regularidad. Una de las alumnas presenta dificultades para compatibilizar los estudios con la gestión de su propio negocio, por lo que falta a menudo.

El grupo tiene distintas procedencias, ya que se trata de un grado que no se oferta en todos los Institutos de Educación Secundaria de la zona. El alumnado procede de pueblos como Gorafe, Baza, Benalúa, Alcudia de Guadix, Guadahortuna, Guadix, Darro, Cuevas del campo y Dehesas de Guadix.

La mayoría de los alumnos/as provienen de la ESO, una alumna accede desde un grado superior de otra especialidad y otra alumna accede desde el ejercicio profesional. Muchas estudiantes son antiguas alumnas del centro, por lo que conocen la dinámica de funcionamiento del IES y el equipo educativo dispone de referencias sobre su nivel de partida.

En cuanto a las características generales y comunes del grupo, es importante resaltar la diversidad de edades, comprendida entre los 15 y 44 años, lo que refleja distintos grados de madurez y experiencias personales. Esta diversidad, junto con los cambios propios de la adolescencia por los que están pasando parte del alumnado, pueden afectar al ámbito educativo, por lo que es necesario fomentar la motivación hacia el estudio y reforzar su confianza en los contenidos teóricos. De esta forma, no sólo ayudaremos a favorecer su aprendizaje, sino a formar grandes profesionales.

En relación a las características específicas del grupo clase cabe destacar que existen tres alumnas NEAE, que se tendrán en cuenta a la hora de diseñar las clases del módulo:

- D.C.S.: alumna con dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite
- V.E.S.: Una alumna con dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura, disortografía
- D.M.M.: Una alumna con TDAH
- M.C.D.: alumna que padece episodios de ansiedad, ataques de pánico y se ha abierto el protocolo de prevención de riesgos de conductas suicidas.

En general, se trata de un grupo heterogéneo, motivado, participativo y curioso, aunque a veces se distraen y hablan bastante. Para intentar modificar este aspecto se modifica la distribución del alumnado en el aula según las necesidades observadas.

En cuanto al contexto socioeconómico, proceden en su mayoría de hogares con ingresos económicos de nivel medio/bajo, lo cual debe tenerse en cuenta ya que no todos poseen los mismos recursos. Hay alumnas en clase que no tienen acceso a ordenador.

Respecto a los hábitos de estudio, se observan diferencias significativas. Parte del alumnado dedica poco tiempo al estudio y presenta dificultades manifestadas en aspectos como la realización de resúmenes o esquemas, comprensión lectora y/o realización de actividades. Sin embargo, hay alumnas que muestran un buen dominio

de técnicas de estudio.

Tras la realización de la evaluación inicial se aprecia que el nivel de competencia curricular del grupo es medio-bajo, ya que la mayoría no ha cursado módulos relacionados con el módulo. Se han podido observar la existencia de diferentes ritmos de aprendizaje, en la asimilación de ciertos contenidos o en los intereses del alumnado. Por ello, es necesario adaptar el ritmo de enseñanza y realizar repasos que permitan afianzar sus conocimientos.

Por último, en cuanto a la convivencia, no existen problemas graves de disciplina. El grupo presenta buen ambiente, ya que muchos se conocen del año pasado o viven en pueblos cercanos. Hasta la fecha no se han registrado partes por conductas contrarias.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES, asociadas al Módulo

a) Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.
k) Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.
p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:
- La caracterización de las partes de un cosmético.
- La preparación de cosméticos siguiendo una fórmula establecida.
- La selección de cosméticos en función del proceso técnico que se va a realizar.
- La identificación de los cosméticos para técnicas complementarias de peluquería.
- La manipulación y almacenamiento de cosméticos.
- El asesoramiento sobre cosméticos.

4. OBJETIVOS GENERALES asociados al Módulo

a) Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.
m) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.
n) Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.
s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

1. Caracteriza los cosméticos, analizando su composición y presentación.
2. Prepara los productos cosméticos para peluquería, interpretando los procedimientos de elaboración.
3. Selecciona cosméticos, relacionando sus características con el proceso técnico de peluquería.
4. Identifica los cosméticos para las técnicas complementarias de peluquería, relacionando la composición con sus efectos.
5. Manipula y almacena cosméticos, analizando las condiciones óptimas de conservación.
6. Aplica pautas de venta de cosméticos, informando sobre sus características funciones y efectos.

El departamento de Imagen personal ha acordado que se deberán superar para así aprobar el módulo de Cosmética todos los RA .

Se informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, a cerca de los resultados de aprendizaje (RA), criterios de evaluación (CE), criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos. Para ello se podrá realizar la entrega física del documento, y en este caso se devolverá al profesor una copia firmada por parte del alumno/a, a través de G. Classroom y a través del Punto de Recogida de Séneca.

6. PROPUESTA DE UNIDADES DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
U.T.	**R.A.**
UTO. INTRODUCCIÓN GENERAL AL MÓDULO.	
UT 1. Caracterización de cosméticos para peluquería.	RA1: Caracteriza los cosméticos, analizando su composición y presentación
UT2.Preparación de productos cosméticos para peluquería.	RA2: Prepara los productos cosméticos para peluquería, interpretando los procedimientos de elaboración.
UT3.Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería.	RA3:Selecciona cosméticos, relacionando sus características con el proceso técnico de peluquería.
UT4.Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería.	RA4: Identifica los cosméticos para las técnicas complementarias de peluquería, relacionando la composición con sus efectos.
UT5. Manipulación y almacenamiento de cosméticos.	RA5: Manipula y almacena cosméticos, analizando las condiciones óptimas de conservación.
UT6. Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería.	RA6:Aplica pautas de venta de cosméticos, informando sobre sus características funciones y efectos.

7. CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE TRABAJO	
CONTENIDOS (DEL CURRICULO)	**UT**
Caracterización de cosméticos para peluquería. -Los cosméticos, concepto y características. Diferencias con los medicamentos. - RTS de productos cosméticos. Sustancias prohibidas. - Partes del cosmético. - Producto cosmético. Componentes del cosmético y su función; activo, vehículo, excipiente y aditivos (conservantes, perfumes, colorantes y otros). - Envase, etiqueta, cartonaje, prospecto, embalaje y otros. - Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos. Clasificación, características y función. - El etiquetado, requisitos. Elementos del etiquetado, contenido nominal, fecha de caducidad y precauciones particulares de empleo entre otras. Símbolos (PAO). Normas que tiene que cumplir. Nomenclatura o código INCI.	**UT 1**
Preparación de productos cosméticos para peluquería. - El laboratorio cosmético. Útiles y equipos. Materias primas. - Operaciones elementales en la preparación de cosméticos. Medición de peso, volúmenes y pH. Métodos de preparación y mezclado de sustancias. - Composición cualitativa y cuantitativa de un cosmético. - Formas cosméticas, tipos y características. Disoluciones, emulsiones, lociones, espumas, geles y otros. - Pautas de preparación de cosméticos para peluquería. La fórmula cosmética. Fases en la elaboración. - Criterios de valoración del producto final, aspectos organolépticos y parámetros de eficacia. - Higiene y asepsia del laboratorio cosmético. Limpieza y almacenamiento del material de laboratorio. Medidas de protección personal	**UT2**

Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería. - Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería según su función y zonas de aplicación, entre otras. - Cosméticos para la higiene del cabello. Composición y clasificación. - La suciedad capilar y del cuero cabelludo. Mecanismo de actuación de los cosméticos higiénicos. - Cosméticos para el acondicionamiento del cabello. Clasificación, mecanismo de actuación, formulación y formas cosméticas. - Cosméticos protectores del cabello. Clasificación, mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación. - Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello. Fundamento científico, composición, forma de actuar y tipos. - Fijadores capilares. Brillantinas, líquidos fijadores, geles, espumas y lacas, entre otros. - Cosméticos reductores y neutralizantes. Criterios de selección, formas de actuación. Medidas de seguridad e higiene en el proceso de cambio de forma permanente. - Cosméticos complementarios, pre y post cambio de forma permanente. - Cosméticos para cambios de color del cabello. Tintes y decolorantes capilares. Clasificación de los tintes en función de la permanencia y la composición. - Tintes vegetales, minerales y sintéticos. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones de uso. Medidas de seguridad e higiene en el proceso de tinción. - Decolorantes. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones de uso. Medidas de seguridad e higiene en el proceso de decoloración. - Cosméticos para alteraciones capilares y del cuero cabelludo. Mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación. - Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería. Importancia de la selección adecuada del producto.	**UT3**

Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería. - Clasificación de los cosméticos de manicura y pedicura; desmaquillantes, blanqueadores, ablandadores, quitacutículas, barnices, endurecedores y otros. -Características de los cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. - Criterios de selección de los productos empleados en manicura y pedicura. - Clasificación de los cosméticos para el afeitado, cosméticos de preafeitado, específicos del afeitado y postafeitado. - Características, composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. - Criterios de selección de los cosméticos para el afeitado. - Cosmética masculina de protección y de tratamiento. Características, composición, mecanismo de acción, formas	**UT4**
Manipulación y almacenamiento de cosméticos. - Estabilidad y alteraciones de los cosméticos. Concepto de estabilidad cosmética. Agentes causantes de alteraciones, agentes físicos, químicos y biológicos. Formas de inestabilidad frecuente en las distintas formas cosméticas y cambios organolépticos en el cosmético. - Pruebas de estabilidad. - Conservación y almacenamiento. Características y condiciones del almacén de cosméticos; temperatura, humedad,luz,ventilación entreotros. - Manipulación y aplicación. Errores frecuentes a evitar en la manipulación y aplicación. - Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos. - Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y alterados. - Pautas de recogida de cosméticos alterados y/o contaminados.	**UT 5**

Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería. - Líneas comerciales de cosméticos para peluquería. Concepto y clasificación. -Cosméticos de venta al público y cosméticos para profesionales, diferencias y semejanzas. - Establecimientos de venta de cosméticos para peluquería; gremios, delegaciones, hipermercados y otros. Características. - Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería. - Fichas técnicas de cosméticos, criterios de elaboración. - Consejos al cliente. - Innovaciones en cosmética para peluquería. Fuentes de información; revistas profesionales, congresos, ferias, demostraciones técnicas, entre otras. - Importancia de los productos de innovación cosmética en el proceso de venta.	**UT 6**

8. ASPECTOS METODOLÓGICOS

8.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	1. Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer". 2. Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada. 3. Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica. 4. Realizar **ejercicios prácticos** en todas las unidades didácticas. 5. Comenzar las unidades didácticas con una introducción motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad o funcionalidad de la misma en el mundo profesional. Lo haremos a modo de **casos prácticos introductorios que simulan situaciones de la VIDA PROFESIONAL de cualquier trabajador-a del sector.** 6. Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades de trabajo. 7. Realizar trabajos o actividades individuales y en grupo. 8. Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que hay que realizar. 9. Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades de trabajo. 10. Poner en común el resultado de las actividades. 11. Cumplimentación del **portfolio del alumno-a** como muestra o evidencia de las competencias desarrolladas o adquiridas a lo largo del curso. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre: • Clase expositiva • Diseño y realización de trabajo prácticos y teóricos. • Resolución de problemas. • Gamificación Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “**aprender-haciendo**”, a través del diseño de actividades-tareas que proporcionen al alumnado competencia en su ámbito profesional.

8.2. MATERIALES Y RECURSOS DE CARÁCTER DIDÁCTICO	Los recursos son variados para facilitar la integración del alumnado y servir como elemento de motivación. A su vez facilitarán el desarrollo de las nuevas tecnologías y ayudarán a que el alumnado comprenda la necesidad de su utilización en su futura vida profesional. a) AULA Y MOBILIARIO ADECUADO: los espacios utilizados para la labor educativa serán: - Aula polivalente. - Taller de peluquería para realizar las demostraciones con el material disponible. - Peso, metro, medidor de grasa corporal... b) MEDIOS TÉCNICOS (TICs): proyector, ordenadores, conexión a internet, uso de móviles de forma puntual en determinadas tareas previa autorización por la profesora... c) MATERIALES CURRICULARES: - Apuntes teóricos suministrados por el docente, mapas conceptuales, fichas de trabajo, ... - Material de lectura, consulta y estudio: libros de texto, biblioteca, documentos, prensa, revistas profesionales, enciclopedias, diccionarios, folletos informativos de peluquería... - Material audiovisual: presentaciones, videos ...
8.3. MEDIDAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	En el caso de que el alumnado presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo se garantizará el acceso al currículo y las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre, el centro aplicará los currículos establecidos en cada caso, para ello se adaptará la programación, en cuanto a técnicas, procedimientos e instrumentos de avaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrá afectar a la adquisición de la competencia general del título. Para ello

	se prevén las siguientes adaptaciones: **Metodológicas y organizativas:** Se realizan una metodología activa y participativa, en la que el alumnado se integre, realizando tareas tanto individuales como en grupo. Para la alumna con capacidad intelectual límite se darán instrucciones claras, visuales, se evitará la sobrecarga de tareas sin que afecte a los objetivos de aprendizaje, se situará cerca del profesor, se verificará que comprende los contenidos, se ampliará el tiempo para la realización de tareas o pruebas tanto teóricas como prácticas. Para la alumna con disortografía, no se le tendrán en cuenta los errores ortográficos en las diferentes pruebas o trabajos, pero se le señalarán con el objetivo de reforzar su comprensión ortográfica Para la alumna con TDAH, se usará un posicionamiento estratégico. Se le darán instrucciones cortas y sencillas. La profesora se asegurará de que comprende la lección. Para la alumna con episodios de ansiedad, ataques de pánico y conductas suicidas se toman las medidas que propone el departamento de orientación. La alumna no debe abandonar la clase sola, siempre debe hacerlo en compañía de alguna alumna que sea de su confianza. Al tratarse de un tema tan delicado, el departamento de orientación es quien dicta las medidas estrictas para este caso. **Tecnológicas:** Se utilizará la plataforma Classroom, donde el alumno podrá subir tareas por pasos, además de ofrecer una retroalimentación rápida y dar recordatorios personalizados. En la plataforma tendrán acceso a los contenidos mediante materiales visuales y digitales adaptados. **De Comunicación:** Se usará un lenguaje claro, sencillo y concreto evitando metáforas o dobles sentidos, apoyo visual constante, repetición de las instrucciones cuando sea necesario, comprobación de comprensión mediante preguntas o ejemplos prácticos. Se mantendrá comunicación constante con las familias para favorecer la coherencia entre el trabajo en clase y el apoyo en casa.

9. TEMPORALIZACIÓN

CALENDARIO

FECHA INICIO: 15 de septiembre

FECHA FIN: 22 de junio

.

PERIODO DE RECUPERACIÓN:

- Del 4 al 22 de junio

HORARIO SEMANAL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º		X			X
2º		X			X
3º					
4º					
5º					
6º					

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE UTS

UNIDAD	FECHA	Nº DE SESIONES
UT0	1 EVALUACIÓN	1 SESIONES
UT1	1 EVALUACIÓN	28 SESIONES
UT2	1 EVALUACIÓN	22 SESIONES
UT3	2 EVALUACIÓN	32 SESIONES
UT5	2 y 3 EVALUACIÓN	18 SESIONES
UT4	3 EVALUACIÓN	16 SESIONES
UT6	3 EVALUACIÓN	6 SESIONES

La temporización indicada es abierta y flexible siendo probable que deba ser reajustada a lo largo del cuso.

10. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE).

CALENDARIO

ABRIL 2027						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

RA -CE	RA 5 CE a,b,c,y f
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Realiza una tabla referente al almacenamiento de los cosméticos en tu centro de prácticas, que tenga cuatro columnas: tipo de cosmético, lugar de almacenamiento, posible alteración del cosmético si no se almacena correctamente.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	Profesorado
COMPETENCIAS RELATIVAS A RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	En la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la FFEOE, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán tales competencias como ”Superado” o “No superado” en el documento que se dispone en el Anexo XII de la Orden, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

11. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS		
Lugar	**Horas/semana aproximadas**	**Actividades/Tareas habituales**
AULA TEORÍA/TALLER	4	Exposición de contenidos teóricos: libro texto virtual, documentos, prensa, revistas profesionales, apuntes... Aplicación mediante: mapas conceptuales, fichas de trabajo, trabajos de exposición, búsqueda de información relacionada y elaboración de trabajos con ordenador, realización de cuestionarios de Google formulario, etc. Dado que se trata de un aula/ taller, se realizarán las prácticas relacionadas con el tema de elaboración de cosméticos en el mismo aula.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
EXTRAESCOLARES	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.
COMPLEMENTARIAS	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será objetiva, continuada, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Según establece el artículo 27.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. Así mismo se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo.

RAs/CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
UT1	a) Se ha definido producto cosmético y se ha diferenciado de medicamento. b) Se han identificado las características del producto cosmético según la reglamentación técnico-sanitaria. c) Se ha especificado la función de los componentes de un cosmético. d) Se han caracterizado los elementos que constituyen la parte externa de un cosmético. e) Se han relacionado las características de las sustancias empleadas en los cosméticos, con la función que desempeñan. f) Se ha indicado la normativa que tiene que cumplir el etiquetado. g) Se ha valorado la importancia de la presentación externa del cosmético como medio de información al consumidor
UT2	a) Se han identificado el material y los equipos de laboratorio empleados en la preparación de productos cosméticos. b) Se han realizado las operaciones básicas para elaborar cosméticos: medidas de peso y de volumen. c) Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa. d) Se han caracterizado las diferentes formas cosméticas. e) Se han determinado las pautas de elaboración en función del tipo de cosmético que se va a preparar. f) Se han preparado cosméticos sencillos empleando las materias primas, el material y los equipos adecuados. g) Se han especificado las medidas de higiene y asepsia que hay que aplicar en la preparación de productos cosméticos. h) Se han seguido las pautas de limpieza y colocación del material de laboratorio empleado.

UT3	a) Se han diferenciado los tipos de cosméticos que se emplean en un establecimiento de peluquería. b) Se ha relacionado el mecanismo de acción de un champú con los ingredientes activos que contiene. c) Se ha relacionado la composición de un acondicionador con los efectos que origina en la fibra capilar. d) Se han determinado los efectos de los protectores sobre la fibra capilar. e) Se han establecido las transformaciones que tienen lugar en la fibra capilar en los procesos de cambio de forma temporal del cabello. f) Se ha relacionado la aplicación de los cosméticos específicos del proceso de cambio permanente del cabello con los cambios químicos que tienen lugar en el mismo. g) Se han identificado los componentes de los cosméticos para cambios de color y su acción sobre el tallo capilar. h) Se han reconocido los cosméticos para las alteraciones capilares y del cuero cabelludo que se emplean habitualmente en establecimientos de peluquería. i) Se ha valorado la importancia de la elección del cosmético adecuado en cada proceso técnico.
UT4	a) Se han identificado los cosméticos para manicura y pedicura. b) Se han relacionado sus principios activos con el mecanismo de acción. c) Se ha relacionado la forma cosmética con el modo de aplicación. d) Se ha seleccionado el cosmético adecuado a cada fase del proceso. e) Se han especificado los cosméticos empleados en el proceso de afeitado en establecimientos de peluquería. f) Se ha establecido la acción de cada cosmético empleado en las técnicas de barbería, en función de sus principios activos. g) Se ha seleccionado el cosmético adecuado según las características del cliente. h) Se ha identificado la cosmética masculina de protección y de tratamiento.
UT5	a) Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos. b) Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas. c) Se han identificado las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos. d) Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación. e) Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos. f) Se han aplicado las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados y/o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente

UT6	a) Se han identificado las líneas comerciales de cosméticos para peluquería. b) Se han establecido las diferencias entre los cosméticos de venta al público y los de uso profesional. c) Se han especificado los establecimientos de venta de cosméticos para peluquería. d) Se han realizado fichas informativas sobre los efectos y la aplicación de cosméticos. e) Se ha relacionado el consejo profesional con la mejora del servicio de venta de cosméticos. f) Se ha determinado la importancia de mantener una constante actualización en productos de innovación en peluquería. g) Se han utilizado medios para obtener información sobre innovaciones cosméticas para peluquería

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

UNIDAD TRABAJO	RAs/CRITERIOS VINCULADOS	PONDERACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN/PESO
UT1	RA1 :a,b,c,d,e,f,g	16.6% Se valorará cada criterio ev. con el mismo porcentaje.	PRUEBAS y PRODUCCIÓN
UT2	RA2:a,b,ac,d,e,f, g,h	16.6% Se valorará cada criterio ev. con el mismo porcentaje.	PRUEBAS y PRODUCCIÓN
UT3	RA3 :a,b,c,d,e,f,g,h,i	16.6% Se valorará cada criterio ev. con el mismo porcentaje.	PRUEBAS y PRODUCCIÓN
UT4	RA4:a,b,c,d,f,g,h	16.6% Se valorará cada criterio ev. con el mismo porcentaje.	PRUEBAS y PRODUCCIÓN
UT5	RA5 :a,,b,c,d,e,f	16.6% Se valorará cada criterio ev. con el mismo porcentaje.	PRUEBAS y PRODUCCIÓN
UT6	RA6 a,b,c,d,e,f,g,	16.6% Se valorará cada criterio ev. con el mismo porcentaje.	PRUEBAS y PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBAS	Cada trimestre los alumnos/as realizarán pruebas 1. Escrita: **cuestionarios** tipo test, preguntas cortas, preguntas largas. Trabajos monográficos y/o investigación individual/en grupo que sustituya a lo anterior. 2. Oral: presentación-exposición individual o grupal, de los contenidos impartidos. Preguntas orales sobre los contenidos. La realización de estas pruebas orales o escritas cuyo motivo sea una falta de asistencia, estará sujeta a la justificación oficial de dicha falta o faltas. Deberán superarse con más de un 5 para poder hacer media. Aquel alumno que sea sorprendido copiando en un examen, se le retirará en el momento. Dicha prueba será calificada con un 0
PRODUCCIONES: TAREAS Y TRABAJOS (PORTFOLIO)	El alumnado entregará a la profesora el **cuaderno** de clase con todos los trabajos/actividades, anotaciones, resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, reflexiones tras un debate, en persona o por la plataforma Classroom en tiempo y forma. Se entregará a la finalización de cada unidad de trabajo y excepcionalmente, a la finalización de cada una de las evaluaciones para quien tenga que recuperar. Se realizará **observación directa** de las **exposiciones**, el interés, la participación, las competencias profesionales y sociales, se realizará preguntas y respuestas, se utilizarán rúbricas, el control de asistencia a clase, actividades complementarias y extraescolares... La nota final de este apartado será el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada apartado. La nota de este apartado dependerá de los trabajos y tareas realizadas por el alumnado como muestra de las habilidades, destrezas, y actitudes (competencias) desarrolladas o adquiridas por el alumnado en el entorno del taller de peluquería: • Simulaciones, ejercicios prácticos y actividades propuestos en clase para desarrollar destreza en el taller/casa. • Realización y corrección de actividades propuestas, ejercicios prácticos sobre la teoría explicada.

	• Trabajos de investigación y búsqueda de información en la red, sobre cosméticos • Elaboración en taller de cosméticos • Elaboración y exposición de trabajos desarrollados individuales/grupo (cosméticos adecuados para cada tipo de piel, alteración o cabello) En este apartado se valorará la **asistencia** regular (**aunque sean justificadas**), puntualidad y el trabajo diario: realización de tareas en clase, participación, desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo, actitud y comportamiento en el aula...Se tendrá en especial consideración la **disponibilidad y actualización del trabajo por parte del alumnado.** Las actividades no entregadas, así como los trabajos obligatorios no entregados en la fecha acordada sólo se admitirán para su evaluación si se ha justificado adecuadamente mediante justificante oficial, de asistencia a consulta médica o debido a la asistencia de alguna causa de fuerza mayor. Si la causa es otra puede suponer la evaluación negativa del criterio de evaluación perteneciente a un resultado de aprendizaje, necesitando ser realizadas aquellas actividades y/o trabajos obligatorios pendientes para su evaluación en los días de recuperación que se realizará en el mes de junio. El justificante sólo se admitirá a trámite si es entregado a la profesora el mismo día de incorporación al centro.
INFORME DEL TUTOR LABORAL	Para la evaluación de los RA/Criterios de evaluación trabajados en la empresa u organismo equiparado, se tendrá en consideración el informe/cuestionario elaborado por el tutor laboral al finalizar el periodo de FFEOE.
ASISTENCIA	En virtud de lo establecido en los artículos 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), de al menos un 80% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en que el alumnado se haya matriculado. El centro establece en el PEC y el ROF que el porcentaje de incumplimiento que determina la pérdida de la evaluación continua será del: **20 %** Las ausencias que contribuyen a alcanzar la pérdida de la evaluación continua del alumnado, serán las ausencias tanto justificadas como injustificadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	El procedimiento de evaluación en el caso de pérdida la evaluación continua del alumnado se realizará a través de pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas conforme a los criterios de evaluación que esté asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismo, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro. En particular, el procedimiento para la superación de este módulo será el siguiente: Realización de 1 o varias pruebas escritas tipo test principalmente, con algunas preguntas a desarrollar de todos los R.A (todas las U.T) y entrega de todas las actividades y trabajos realizados en todo el curso. Para aprobar será necesario un 5 tanto en las pruebas como en los trabajos y actividades entregadas.
CALIFICACIONES FINALES	NOTA FINAL DE CADA EVALUACIÓN: En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos La nota final de cada evaluación se obtendrá tomando en consideración los criterios de calificación anteriores como indicativos de las competencias profesionales adquiridas por el alumno-a. Se considera que el alumnado tiene aprobada la evaluación si la nota de las unidades trabajadas-resultados de aprendizaje es igual o superior a 5**.** NOTA FINAL DEL MÓDULO: La calificación final tendrá en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje que se debe alcanzar en relación con las con las competencias profesionales y para la empleabilidad de cada módulo, en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dichas competencias. Será la suma de la calificación obtenida en cada uno de los RAs/Criterios de Evaluación tras aplicación de la ponderación indicada anteriormente. Debido a ello la nota definitiva será la obtenida a la finalización de todas las unidades. Por lo tanto, las calificaciones asignadas en la primera y segunda evaluación tendrán un carácter meramente informativo de la evolución del alumnado a lo largo del curso.

15. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN	
Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de módulos o proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de aprendizajes y la mejora de calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.	
ALUMNADO QUE NO SUPERE EL MP EN PERIODO LECTIVO	El periodo para la realización de actividades de refuerzo y mejora en las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso será el comprendido entre las dos evaluaciones finales. - En los supuestos de refuerzo de las competencias para la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva, la asistencia a clase será obligatoria y se trazará un plan de trabajo por parte del profesor/a con diferentes instrumentos para la superación de los RA y CE pendientes del módulo. En el caso de mejora de calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello.
MEDIDAS GENERALES DE RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO (PERIODO CONTINUO)	Al final de cada evaluación o comienzo de la siguiente se realizará una prueba de recuperación de los aprendizajes/RAs/ unidades de trabajo con evaluación suspensa. También se podrán recuperar, cuando así lo determine el profesor-a, los criterios de evaluación no superados a través de la entrega de aquellas tareas o trabajos que indique el profesor-a del módulo.